

e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DETALLE	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

7 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS/RECHAZADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas **no se admiten**:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	20601900077	FRADVELSA CONSTRUCTORES S.R.L.	No presenta los documentos completos, solicitado en el numeral 4.1 del capítulo IV de las bases, de Requisitos de Habilitación, sobre, actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas y Resolución de Extracción de materiales de cantera y/o álveos o cauces de ríos, emitida por la autoridad competente.
2	20606062428	CONFICHEQAP S.A.C.	No presenta los documentos completos, solicitado en el numeral 4.1 del capítulo IV de las bases, de Requisitos de Habilitación, sobre, actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas y Resolución de Extracción de materiales de cantera y/o álveos o cauces de ríos, emitida por la autoridad competente.
3	20494329922	CONSTRUCTORA FRANKEKA S.R.L.	No presenta los documentos completos, solicitado en el numeral 4.1 del capítulo IV de las bases, de Requisitos de Habilitación, sobre, actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas y Resolución de Extracción de materiales de cantera y/o álveos o cauces de ríos, emitida por la autoridad competente.
4	20534486317	CONSULTORES CONTRATISTAS MULTISERVICIOS DLR S.A.C.	No presenta los documentos completos, solicitado en el numeral 4.1 del capítulo IV de las bases, de Requisitos de Habilitación, sobre, actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas y Resolución de Extracción de materiales de cantera y/o álveos o cauces de ríos, emitida por la autoridad competente.

8 ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en mérito a los resultados de las ofertas evaluadas según el orden de prelación, y en cumplimiento al numeral 110.1 del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, Se otorga la BUENA PRO, por ser admitida.

ITEM	DESCRIPCION	POSTOR	MONTO OFERTADO
1	ADQUISICION DE AGREGADOS	MAQUINARIAS IMPORTACIONES E INVERSIONES FREYTER E.I.R.L. - MIIF E.I.R.L.	S/. 119,500.00

Siendo el misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.

9


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE
 SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

 CPC. Ricardo P. Yupanqui García
 JEFE

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA UNSCH ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 11-2024-UNSCH/OEC-2 (Segunda Convocatoria)</p>							
1	NÚMERO DE ACTA						
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Ayacucho, el día 30 del mes de setiembre del año 2024, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento, el Órgano Encargado de Contrataciones, responsable de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 11-2024-UNSCH/OEC-2 (Segunda Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la <u>ADQUISICIÓN DE AGREGADOS</u> para el Proyecto MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA - UNSCH, se reúne, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>						
3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">OEC</td> <td style="width: 40%;">CPC . RICARDO P. YUPANQUI GARCIA</td> <td style="width: 45%;">Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</td> </tr> </table>	OEC	CPC . RICARDO P. YUPANQUI GARCIA	Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO			
OEC	CPC . RICARDO P. YUPANQUI GARCIA	Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO					
4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 40%;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">MAQUINARIAS IMPORTACIONES E INVERSIONES FREYTER E.I.R.L. - MIIF E.I.R.L.</td> <td style="width: 50%;">RUC N° 20548696144</td> </tr> </table> </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">S/ 119,500.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">MAQUINARIAS IMPORTACIONES E INVERSIONES FREYTER E.I.R.L. - MIIF E.I.R.L.</td> <td style="width: 50%;">RUC N° 20548696144</td> </tr> </table>	MAQUINARIAS IMPORTACIONES E INVERSIONES FREYTER E.I.R.L. - MIIF E.I.R.L.	RUC N° 20548696144	S/ 119,500.00
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">MAQUINARIAS IMPORTACIONES E INVERSIONES FREYTER E.I.R.L. - MIIF E.I.R.L.</td> <td style="width: 50%;">RUC N° 20548696144</td> </tr> </table>	MAQUINARIAS IMPORTACIONES E INVERSIONES FREYTER E.I.R.L. - MIIF E.I.R.L.	RUC N° 20548696144	S/ 119,500.00				
MAQUINARIAS IMPORTACIONES E INVERSIONES FREYTER E.I.R.L. - MIIF E.I.R.L.	RUC N° 20548696144						
5	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 110.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>						
6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>El órgano encargado de contrataciones, según resultados de evaluación se se otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4 de la presente acta.</p>						
7	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</p> <p>----- CPC. Ricardo P. Yupanqui Garcia JEFE</p> <p>Órgano Encargado de Contrataciones</p>						